

Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, mediante la cual se incluye en la relación de aspirantes admitidos a los aspirantes que han subsanado en el plazo establecido en la Resolución Rectoral de 24 de enero de 2020, en virtud de la cual se aprobaban las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General, convocado por Resolución del Rectorado de 11 de diciembre de 2019.

Universidad de 24 de enero de 2020, para la subsanación del Rectorado de esta Universidad de 24 de enero de 2020, para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución del Rectorado de 11 de diciembre de 2019 (BOCyL de 18 de diciembre), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Aprobar la inclusión de los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión en las relaciones de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2019, según figuran en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo: De conformidad con la base IV de la convocatoria, hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (https://sede.uva.es/Tablón oficial/PAS). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, Secciones: Comunidad Universitaria/ PAS/ Empleo Público/ Convocatorias/Convocatorias PAS Laboral).



Universidad de Valladolid

Tercero: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Cuarto: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Julio Ignacio García Olea. GERENTE.

(Por delegación, RR de 28/07/16, "B.O.C. y L." del 24/08/16)



ANEXO I

ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSION EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

NIF_ALEATORIO	NOMBRE Y APELLIDOS
***5639**	MIGUELAÑEZ ARRIBES, JOAQUIN

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN NO ESTIMADAS Y QUE CONTINÚAN FORMANDO PARTE DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIF_ALEATORIO	NOMBRE Y APELLIDOS
***7390**	GOMEZ SANZ, DANIEL
***1306**	NIÑO MACARRON, JORGE
***1260**	RODRIGUEZ TURUELO, JOSE HORACIO